



NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

ÍNDICE

Preámbulo

- Artículo 1. Propósito y alcance.
- Artículo 2. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado (TFG).
- Artículo 3. Coordinación y supervisión del TFG.
- Artículo 4. Asignación del Director y tema de trabajo.
- Artículo 5. Estructura de la memoria.
- Artículo 6. Comisiones evaluadoras.
- Artículo 7. Presentación.
- Artículo 8. Defensa.
- Artículo 9. Calificación.
- Artículo 10. Número de convocatorias.

Anexos

- ANEXO 1. Áreas de atribuciones profesionales de los/las Ambientólogos/as de acuerdo a la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales y el Colegio Oficial de Ambientólogos/as de Andalucía.
- ANEXO 2. Portada del TFG del Grado en Ciencias Ambientales.
- ANEXO 3. Modelo de citas y referencias bibliográficas.
- ANEXO 4. Rúbricas.
- ANEXO 5. Acta provisional de calificación.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



Preámbulo.

La Universidad de Almería (UAL) ha establecido la “Normativa General para la organización y evaluación de la asignatura de Trabajos de Fin de Estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería” (Normativa General de TFE de la UAL), aprobada en Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2017. En el artículo 1 se faculta a los Centros el desarrollo de normas complementarias, para adecuarla a las posibles especialidades propias de cada plan de estudios, que deberán ser compatibles con lo establecido en la citada Normativa General.

En la presente normativa se regulan los criterios y procedimientos comunes relacionados con el Trabajo Fin de Grado (TFG) en la titulación de Ciencias Ambientales de la Facultad de Ciencias Experimentales, estableciendo una homogeneidad básica en la organización, estructura y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes.

Artículo 1. Propósito y alcance.

La presente normativa tiene por objeto establecer las bases y normas, comunes y específicas, sobre la definición, elaboración, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG que se realicen en los estudios de Grado en Ciencias Ambientales de la UAL.

Artículo 2. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado.

1. El TFG supone la realización por parte del estudiante de una memoria o estudio en el que apliquen y desarrollen los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a lo largo del Grado en Ciencias Ambientales. Consiste en un ejercicio original a realizar individualmente, que deberá llevarse a cabo en la fase final del plan de estudios y está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. El TFG concluirá con su defensa pública ante un tribunal universitario.

2. El TFG a desarrollar por el estudiante se ajustará en tiempo y forma a 12 créditos ECTS que corresponden a 300 horas de trabajo, tal y como refleja la memoria de verificación del grado.

3. El TFG versará sobre un campo de las Ciencias Ambientales, relacionado con las asignaturas contempladas en el plan de estudios cursado por el estudiante y con las atribuciones profesionales de los/las Ambientólogos/as de acuerdo a la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales y al Colegio de Ambientólogos/as de Andalucía (Anexo 1).

La memoria deberá encuadrarse en una de las siguientes modalidades:

- **Trabajo bibliográfico.** Se trata de un trabajo en el que se profundiza en una cuestión determinada de un área, un tema, un método, un enfoque o una línea de trabajo, entre otros. Se realizará un análisis crítico de la literatura previa, con una síntesis, discusión y conclusiones relevantes sobre el tema. El resultado de este trabajo será una memoria tipo revisión.
- **Trabajos técnicos y/o aplicados.** Se trata de un trabajo original que suponga la solución o análisis de un determinado problema práctico o un estudio de viabilidad. El resultado de este trabajo será una memoria de servicio, informe o producto final.
- **Trabajo de investigación.** Se trata de un trabajo original que presente los resultados de una investigación o actividad de innovación y desarrollo tecnológico. El resultado de este trabajo será una memoria de investigación.

Artículo 3. Coordinación y supervisión del TFG.

1. La Comisión Docente del Grado en Ciencias Ambientales de la UAL (Comisión Docente) organizará, coordinará y supervisará el proceso de los TFG. La sección sobre TFG existente en la página *web* del Grado será el medio oficial de comunicación preferente de los asuntos relacionados con la realización de los TFG. (art. 3.1 y 3.2, respectivamente, de la Normativa General de TFE de la UAL).

2. La Comisión Docente aprobará y hará pública la oferta de directores y temas asociados o líneas de trabajo de los TFG, mediante la aplicación informática para la Gestión de Trabajos Fin de Estudios (aplicación Gestión TFE), antes del **1 de octubre** de cada curso académico.

3. Los estudiantes pueden consultar la oferta de directores y temas de trabajo a través de la página *web* de la UAL, Grado en Ciencias Ambientales: ***Trabajo Fin de Grado – Temas de trabajo disponibles - Temas y directores que los estudiantes pueden elegir para realizar el trabajo.***

4. El estudiante, entre el **1 y el 31 de octubre** del curso académico correspondiente, debe realizar la Solicitud a través de la aplicación informática: ***Trabajo Fin de Grado – Temas de trabajo disponibles - Solicitud de tema y director del Trabajo Fin de Grado.*** Al cumplimentarla debe establecer un orden de preferencia en caso de seleccionar más de una línea de trabajo. En cualquier caso, se recomienda a los estudiantes que contacten, previamente, con los posibles directores antes de elegir un tema de trabajo.

Artículo 4. Asignación del Director y tema de trabajo.

1. La Comisión Docente asignará de manera individual a cada estudiante el director y tema de trabajo en base a un acuerdo mutuo estudiante/director o mediante una distribución equitativa entre la asignación de líneas y directores.

2. Cada TFG podrá ser dirigido por un director y en su caso un codirector, de los cuales al menos uno deberá ser profesor de la UAL, que imparta docencia en el curso actual o haya impartido docencia en los tres cursos anteriores en el Grado de Ciencias Ambientales. Las tareas fundamentales del director serán las de dirigir y orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados (art. 5.2.d. de la Normativa General de TFE de la UAL). El director evaluará la actividad formativa del estudiante durante el periodo tutorizado mediante rúbrica (art. 9 de la presente Normativa).

3. El cotutor de un TFG puede ser un licenciado o graduado externo a la UAL, cuya aportación sea relevante a la temática del TFG.

4. La Comisión Docente, una vez asignados los TFG, deberá hacer pública dicha información a través de la aplicación para la Gestión TFE e informar al servicio correspondiente para generar el acta. La fecha límite para este proceso es el **15 de noviembre**. Los estudiantes podrán consultar las asignaciones en la *web* del Grado: **Trabajo Fin de Grado - Temas de Trabajo Disponibles - Adjudicaciones de trabajos a los estudiantes**.

5. Si durante la realización del TFG el director renunciase, de forma justificada, a su dirección o dejara de prestar servicios en la UAL, la Comisión Docente determinará su sustitución por otro profesor, previo acuerdo de las partes.

6. El estudiante tiene derecho a que la adjudicación del tema y director del TFG tenga una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, sin perjuicio de la exigencia de la matrícula anual correspondiente. (art. 5.2.c. de la Normativa General de TFE de la UAL).

7. En el supuesto que un estudiante renunciase a un TFG, la misma línea de trabajo podrá ser retomada por otro estudiante.

Artículo 5. Estructura de la memoria.

1. La memoria del TFG, independientemente de la modalidad seleccionada deberá cumplir los criterios de normalización que se especifican:

- Los trabajos se escribirán preferentemente en español. Se podrá escribir en otro idioma, a petición del estudiante y director, previa autorización de la Comisión Docente y consulta al tribunal. En este caso contará con un resumen y palabras clave en español.

- Los trabajos se presentarán en formato A4, con márgenes de 25 mm. Las páginas deben incluir un encabezado con el título del TFG y el número a pie de página. El tamaño de letra será de 12 puntos, con el texto justificado en ambos márgenes, y un interlineado entre 1 y 1,5.
- La portada del TFG deberá seguir el modelo presentado en el Anexo 2 y contener, de acuerdo al art. 5.3.b de la Normativa General de TFE de la UAL, los siguientes datos:
 - Universidad de Almería.
 - Autor del trabajo.
 - Título del trabajo en español e inglés.
 - Fecha/convocatoria de la defensa.
 - Director y en su caso codirector.
- No será necesaria ninguna copia en papel del TFG, que será entregado en formato *pdf* a través de la aplicación para la Gestión TFE (art. 7 de la presente Normativa). No obstante, si la Comisión Docente lo estima necesario, podrá solicitar al estudiante tres ejemplares impresos para uso de los miembros del Tribunal (art. 5.3.b de la Normativa General de TFE de la UAL).

2. La estructura del TFG en la modalidad de **Trabajo bibliográfico** tendrá que adecuarse a lo dispuesto en el art. 2.3, de la presente Normativa, y debe incluir como mínimo los siguientes apartados:

- Portada (Anexo 2). El título del trabajo debe ser descriptivo o informativo del resultado principal. Atractivo, llamativo, conciso, con el menor número posible de palabras, e incluir información sobre el contenido del trabajo.
- Agradecimientos y/o dedicatorias (optativo).
- Índice.
- Resumen y palabras clave. El resumen debe ser breve, entre 150 y 300 palabras, con un solo párrafo donde se sintetice el propósito del trabajo y las conclusiones principales. Se indicarán entre 4 y 8 palabras clave. El resumen y palabras clave también se escribirán en inglés o en español en caso de que el trabajo se escriba en otro idioma.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



- Introducción y/o antecedentes. Debe exponer la situación actual sobre el tema y el interés del mismo, definir los objetivos y/o los términos clave importantes.
- Metodología o esquema conceptual del marco teórico para el desarrollo del trabajo. Selección de fuentes.
- Revisión bibliográfica. Debe ser ordenada, amena, evitar plagios, hacer referencia a los autores e incluir las citas en la bibliografía. Se deberá explicar los resultados obtenidos de la revisión y discutirlos. A efectos de calificación este apartado se corresponde con los resultados y discusión.
- Conclusiones. Deberán incluir, de forma resumida, aquellas conclusiones que se deriven de los resultados obtenidos y una valoración final del interés del trabajo. Deben ser breves, se presentaran enumeradas de forma consecutiva, tener relación con el marco teórico, los objetivos y los resultados y no repetir innecesariamente el contenido del resumen ni los resultados.
- Bibliografía. Debe agrupar todas las referencias bibliográficas citadas en el texto de la memoria. El modelo de citas seguirá, de forma general, las Normas APA (normasapa.com) que se resumen en el Anexo 3.
- Anexos. Figuras, esquemas, diagramas, tablas, etc. Información dependiente, estrechamente relacionada, no necesaria en el cuerpo de la memoria.

3. La estructura del TFG en la modalidad de **Trabajos técnicos y/o aplicados** tendrá que adecuarse a lo dispuesto en el art. 2.3 de la presente Normativa y al tipo de informe o estudio que se plantea realizar. Debe incluir al menos los siguientes apartados:

- Portada (Anexo 2). El título del trabajo debe ser descriptivo o informativo del resultado principal. Atractivo, llamativo, breve, con el menor número posible de palabras, e incluir información sobre el contenido del trabajo.
- Agradecimientos y/o dedicatorias (optativo).
- Índice.
- Resumen y palabras clave. El resumen debe ser breve, entre 150 y 300 palabras, con un solo párrafo donde se sintetice el propósito del trabajo y las conclusiones principales. Se indicarán entre 4 y 8 palabras clave. El resumen

y palabras clave también se escribirán en inglés o en español en caso de que el trabajo fuese escrito en otro idioma.

- Introducción. Justificación y antecedentes del tipo de informe o estudio. Planteamiento del problema que se pretende resolver, interés y objetivos.
- Metodología o esquema conceptual del marco teórico para el desarrollo del trabajo. Selección de fuentes, normas o legislación.
- Cuerpo de la memoria. Desarrollado con el suficiente detalle y con una estructura sistemática variable según el tipo de informe o estudio. Los resultados se presentarán mediante texto, junto con tablas y figuras, autoinformativas, que ayuden a explicar y discutir el trabajo realizado. A efectos de calificación este apartado se corresponde con los resultados y discusión.
- Conclusiones. Deberán incluir, de forma resumida, aquellas conclusiones que se deriven de los resultados obtenidos y una valoración final del interés del trabajo. Deben ser breves, se presentaran enumeradas de forma consecutiva, tener relación con el marco teórico, los objetivos y los resultados y no repetir innecesariamente el contenido del resumen ni los resultados.
- Bibliografía. Debe agrupar todas las referencias bibliográficas citadas en el texto de la memoria. El modelo de citas seguirá, de forma general, las Normas APA (normasapa.com) que se resumen en el Anexo 3.
- Anexos. Figuras, esquemas, diagramas, tablas, etc. Información dependiente, estrechamente relacionada, no necesaria en el cuerpo de la memoria.

4. La estructura del TFG en la modalidad de **Trabajo de investigación** tendrá que adecuarse a lo dispuesto en el art. 2.3 de la presente Normativa y debe incluir al menos los siguientes apartados:

- Portada (Anexo 2). El título del trabajo debe ser descriptivo o informativo del resultado principal. Atractivo, llamativo, breve, con el menor número posible de palabras, e incluir información sobre el contenido del trabajo.
- Agradecimientos y/o dedicatorias (optativo).
- Índice.

- Resumen y palabras clave. El resumen debe ser breve, entre 150 y 300 palabras, con un solo párrafo donde se sintetice el propósito del trabajo y las conclusiones principales. Se indicarán entre 4 y 8 palabras clave. El resumen y palabras clave también se escribirán en inglés o en español en caso de que el trabajo fuese escrito en otro idioma.
- Introducción y Objetivos. Puede incluir el marco teórico, el planteamiento del problema, los antecedentes, un análisis crítico de los mismos, los objetivos del trabajo y la hipótesis de partida.
- Material y Métodos. En este apartado se presenta el procedimiento, los métodos experimentales, los recursos, el material y las medidas realizadas, con la suficiente información para que se pueda repetir la investigación. Cuando se requiera trabajo de campo, se deben resumir las características ambientales del área estudio.
- Resultados. Son el resultado de la investigación realizada y deben ser acordes con los métodos descritos. Los resultados se presentan mediante texto, tablas, para presentar datos precisos y repetitivos, y figuras, para presentar datos que exhiben tendencias o patrones importantes. Las tablas y figuras deben ser autoinformativas.
- Discusión. Se explican los resultados y se comparan con los datos obtenidos por otros investigadores, tanto los que apoyan la hipótesis como los que la contradicen.
- Conclusiones. Deberán incluir, de forma resumida, aquellas conclusiones que se deriven de los resultados obtenidos y una valoración final del interés del trabajo. Deben ser breves, se presentaran enumeradas de forma consecutiva, tener relación con el marco teórico, los objetivos y los resultados y no repetir innecesariamente el contenido del resumen ni los resultados.
- Bibliografía. Debe agrupar todas las referencias bibliográficas citadas en el texto de la memoria. El modelo de citas seguirá, de forma general, las Normas APA (normasapa.com) que se resumen en el Anexo 3.
- Anexos. Figuras, esquemas, diagramas, tablas, etc. Información dependiente, estrechamente relacionada, no necesaria en el cuerpo de la memoria.

Artículo 6. Comisiones evaluadoras.

1. Las Comisiones Evaluadoras de los TFG (tribunales), se establecerán tal y como se especifica en el art. 5.5.a de la Normativa General de TFE de la UAL. La Comisión Docente constituirá los tribunales que estarán formados por tres profesores que impartan docencia o tutoricen en el Grado en Ciencias Ambientales, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario. Asimismo, nombrará uno o dos suplentes que actuarán en caso de ausencia justificada, de alguno de los miembros titulares del tribunal.

2. El Director y el codirector no podrán formar parte del tribunal que evalúe el TFG dirigido.

3. La selección de los miembros de los tribunales será realizada por la Comisión Docente entre los profesores que imparten docencia en el Grado durante ese curso académico. El método será mediante sorteo público una vez asignados los TFG y excluidos los directores y codirectores, en el caso de que solo hubiese un tribunal. Los profesores que ya han formado parte activa de un tribunal, no entrarán en sorteos posteriores hasta que todos hayan participado en los tribunales.

4. Se constituirá, preferentemente, un tribunal único por curso académico para las convocatorias de junio y septiembre, así como en diciembre si fuese necesario. Dada la diversidad de modalidades y líneas el tribunal podrá enviar, si lo considera oportuno, el TFG a revisar por uno o varios expertos en el tema concreto. Dichos expertos pueden ser internos o externos a la UAL, siempre que sean doctores para la modalidad de trabajo bibliográfico y trabajo de investigación y no necesariamente, para los trabajos técnico/aplicados.

5. La Comisión Docente tendrá la responsabilidad de aprobar la constitución del tribunal **antes del 31 de enero**. Una vez aprobada, se comunicará a la Facultad de Ciencias Experimentales para que informe a los interesados. El Coordinador del Grado introducirá el tribunal en la aplicación de Gestión de TFE y será visible en la

web del Grado: ***Trabajo Fin de Grado - Temas de trabajo disponibles - Adjudicaciones de trabajos a los estudiantes.***

Artículo 7. Presentación.

1. El estudiante deberá presentar su TFG mediante la aplicación informática para la Gestión de los TFE (art. 5.3 de la Normativa General de TFE de la UAL), accesible desde la web del Grado: ***Trabajo Fin de Grado – Entrega trabajo e Instrucciones.***

2. Las fechas de entrega del TFG serán fijadas cada año por la Comisión Docente, en función del calendario académico vigente, y se harán públicas en la web del Grado: ***Trabajo Fin de Grado.***

3. El estudiante, en el mismo procedimiento *on-line* de entrega y presentación del TFG, podrá autorizar su difusión a través del Repositorio Institucional de la UAL para su acceso y consulta de acuerdo al art. 8 de la Normativa General de TFE de la UAL.

4. El director debe autorizar la defensa del TFG a través de la aplicación informática de Gestión TFE de la UAL. La ausencia del visto bueno por parte del director implica que el estudiante no podrá defender el TFG y figurará con la calificación de No Presentado.

5. Una vez el estudiante ha presentado el TFG en la aplicación informática, el Coordinador, el director y los miembros del tribunal podrán consultar y disponer de las memorias de los TFG, al menos 10 días antes de su defensa, a través de la aplicación para la Gestión de los TFE.

Artículo 8. Defensa.

1. La defensa del TFG se regulará según los criterios del art. 5.4.a de la Normativa General de TFE de la UAL.

2. La Comisión Docente hará público el calendario de defensa junto al de la fecha de entrega del TFG y se harán públicas en la web del Grado: **Trabajo Fin de Grado**. Al menos 48 horas antes de la convocatoria, la Comisión Docente publicará el lugar y la hora fijados para la defensa del TFG y se lo comunicará al estudiante y al director. Así mismo, le solicitará al director la rúbrica de evaluación de la actividad formativa (art. 4.2. de la presente Normativa) para enviársela al secretario/a del tribunal.

3. El estudiante realizará la defensa del TFG mediante la exposición oral de un resumen de su contenido durante un tiempo entre 15 y 20 minutos.

4. La defensa será pública y se podrá realizar en un idioma diferente al español, a petición del estudiante y del director, previa autorización de la Comisión Docente y consulta al tribunal. En este caso, en la exposición, el Título y Resumen del trabajo deberán estar en español.

5. Después de la presentación del TFG, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal durante un periodo máximo de 20 minutos. Posteriormente el tribunal calificará el TFG.

Artículo 9. Calificación.

1. La calificación del TFG se regulará según los criterios del art. 5.6 de la Normativa General de TFE de la UAL. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9. Suspenso.
- 5,0 - 6,9. Aprobado.
- 7,0 - 8,9. Notable.
- 9,0 – 10,0 Sobresaliente.

2. Una vez terminada la defensa el tribunal a puerta cerrada deliberará sobre la calificación final, en base a las rúbricas de cada miembro del tribunal y la rúbrica del

director del TFG que aportará el secretario/a (art. 8. 2. de la presente Normativa). El tribunal antes de otorgar la calificación podrá dar audiencia al director, si lo solicita el mismo o lo considera conveniente.

3. Las rúbricas se presentan en el Anexo 4 y son las siguientes:

- Comisión Evaluadora. 1-Memoria. Forma 16 puntos.
- Comisión Evaluadora. 2-Memoria. Conocimientos 12 puntos.
- Comisión Evaluadora. 3-Memoria. Contenidos 32 puntos.
- Comisión Evaluadora. 4-Defensa 25 puntos.
- Director. Actividades formativas 15 puntos.

4. La calificación final será la suma de la otorgada por la Comisión Evaluadora (tribunal) en relación con la memoria y la defensa (85%) y por el director en relación con las actividades formativas (15%).

5. Una vez otorgada la calificación el tribunal podrá hacerla pública en el momento, si así se lo hubiese comunicado al estudiante tras la defensa, o bien las publicará en la puerta de la sala una vez finalizada la jornada de Defensa. El secretario/a del tribunal deberá enviar a la Comisión Docente el Acta provisional de calificación del TFG (Anexo 5), las rúbricas de cada miembro del tribunal y la rúbrica del director. Así mismo, será el encargado de calificar las actas administrativas mediante la aplicación **Campus Virtual - Actas-web** y posteriormente deberá imprimirlas, firmarlas y entregarlas en ARATIES para proceder al cierre y traspaso de las calificaciones al expediente del estudiante.

6. El tribunal podrá proponer un número de menciones de Matrícula de Honor, según corresponda en virtud del número de matriculados en el curso vigente. El secretario/a del tribunal marcará la propuesta en el Acta Provisional y la Comisión Docente aprobará la asignación de dichas menciones. El Coordinador del Grado será el encargado de realizar la modificación del acta para añadir la consideración de Matrícula de Honor.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



7. Contra el fallo del tribunal, el estudiante podrá presentar recurso al Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales, en un plazo de 24 horas máximo desde la publicación de la calificación. El procedimiento de reclamación de la calificación se regulará según el art. 7 de la Normativa General de TFE de la UAL.

Artículo 10. Número de Convocatorias.

1. El número de convocatorias será el mismo que el establecido para el resto de asignaturas del Grado. La convocatoria de diciembre se regulará según los criterios del art. 5.7 de la Normativa General de TFE de la UAL.

2. El alumno que desee defender su TFG en la convocatoria extraordinaria de diciembre, deberá solicitarlo de forma expresa al Servicio de Gestión de TFE, durante el mes de **octubre**. Dicha solicitud de adelanto de convocatoria deberá incluir todas las asignaturas que le resten para terminar sus estudios.

ANEXO 1. Áreas de atribuciones profesionales de los/las Ambientólogos/as de acuerdo a la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales y el Colegio Oficial de Ambientólogos/as de Andalucía. Para una mayor especificidad consultar: <http://www.coamba.es/el-profesional-ambientologo>.

Área Prevención y control de la contaminación.

Área de Gestión ambiental y ecoetiquetado.

Área de Responsabilidad social corporativa.

Área de Ecoinnovación.

Área de Asesoramiento científico y técnico sobre temas de sostenibilidad ambiental.

Área de Asesoramiento, desarrollo y aplicación de la legislación ambiental.

Área de Evaluación y restauración de ecosistemas.

Área de Planificación, análisis y gestión de la biodiversidad.

Área de Ordenación y gestión del territorio.

Área de Estudio, análisis y gestión de los recursos naturales.

Área de Salud ambiental.

Área de Participación, negociación, y mediación en conflictos ambientales.

Área de Educación y comunicación ambiental y para la sostenibilidad.

Área de Gestión del riesgo ambiental: riesgos naturales y antrópicos.

Área de Planificación y gestión de la movilidad.

Área de Gestión de residuos.

Área de Interpretación, diseño y valoración del paisaje.

Área de Prevención de riesgos laborales.

Área de edificación y obras.

Área de Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación de Impacto Ambiental.

Área de Economía verde.

Área de Cambio climático y Energía.

Área de Cooperación.

Área de Formación y Docencia.

Área de Acústica.

Área Agropecuaria.

Ecoturismo.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



ANEXO 2. PORTADA DEL TFG



Universidad de Almería



Facultad de Ciencias Experimentales

TRABAJO FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

Autor Autor autor Autor

Título en español título en español, título en español título en español. Título en español título en español.

Título en inglés título en inglés título en inglés título en inglés. Título en inglés.



**Director director director Director.
Codirector codirector codirector.**

Junio 2020

ANEXO 3. MODELO DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

La bibliografía incluirá un listado, con sangría francesa, ordenado alfabéticamente y en su caso por año, del más reciente al más antiguo, de todas las referencias bibliográficas citadas en la memoria.

Número de autores.

-Citas en el texto.

- Dos autores. Apellidos separados por y o and.
- De tres a cinco autores. La primera vez que se citan se indican los apellidos de todos, posteriormente se cita solo el primero y se agrega (et al.).
- Seis o más autores. La primera vez se cita el apellido del primero seguido de et al.

-En la Bibliografía.

- De dos a siete autores. Se listan todos los autores separados por coma y en el último se escribe y o and.
- Ocho o más autores. Se listan los primeros seis autores, se ponen puntos suspensivos y se lista el último autor.

Tipos de citas:

Libros. Apellido, A. A. (Año). *Título*. Lugar de publicación. Editorial. ISBN.

Margalef, R. (1982). *Ecología*. Barcelona. Ediciones Omega. ISBN: 84-282-0405-5.

Capítulo de un libro. Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo. En A. A. Apellido (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad o País. Editorial. ISBN.

Esteve Selma, M.A., Martínez Martínez, J., Fitz, C., Robledano, F., Martínez Paz, J.M., Carreño, M. F.... Miñano, J. (2016). Conflictos ambientales derivados de la intensificación de los usos en la cuenca del Mar Menor: una aproximación interdisciplinar. En V.M. Leon y J.M. Bellido (Eds). *Mar Menor: una laguna*



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



singular y sensible. Evaluación científica de su estado. Temas de Oceanografía 9 (pp 213-240). Madrid. Instituto Español de Oceanografía. ISBN 978-84-95877-55-0.

Artículos en revistas. Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp.

Gil García, M.D., Martínez Galera, M., Barranco Martínez, D. and Gisbert, J. (2006). Determination of benzoylureas in ground water samples by fully automated online pre-concentration and liquid chromatography-fluorescence detection. *Journal of Chromatography A*, 1103: 271-277.

Actas o Proceedings de Congresos. Apellido, Inicial., Apellido, Inicial. y Apellido, Inicial (año). Título. En Nombre y apellidos del editor (Ed.), *Nombre del Congreso*, pp: xxx-xxx. Ciudad y País de celebración.

García Sánchez-Colomer, M.R. y Ruiz-Arriaga, S. (2013). La consideración del cambio climático en la evaluación ambiental de infraestructuras de transporte. En: Ministerio de agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Ed.), *VII Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental*, pp: 165-171. Oviedo. España.

Otras fuentes y trabajos sin editar. Autor, A. (Año). *Título del trabajo* (Tipo de trabajo, inédito). Nombre institución. Lugar.

Perals, J.M. (2015). *Comportamiento ambiental y percepción-vulnerabilidad de los servicios ecosistémicos generados por las praderas de Posidonia oceánica* (Trabajo Fin de Grado inédito). Universidad de Almería. Almería.

Legislación. País o comunidad autónoma. *Título.* Publicación. Fecha, número, pp: xxx-xxx.

España. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de *Evaluación Ambiental*. Boletín Oficial del Estado, 11 de diciembre, núm. 296, pp: 98151-98227.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



Revistas y documentos en páginas web. Apellido, Inicial. y Apellido, Inicial. (año original). *Título*. Consultado: fecha completa. URL.

Instituto Español de Oceanografía (2018). *Gran diversidad y potencial metabólico de los microorganismos en las profundidades marinas de Galicia*. Consultado: 14 de marzo de 2018. http://www.ieo.es/es/web/ieo/noticias-ieo?p_p_id=ieolistadosestructuramain_WAR_IEOListadoContenidosPorEstructuraportlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_ieolistadosestructuramain_WAR_IEOListadoContenidosPorEstructuraportlet_journalId=4972683&_ieolistadosestructuramain_WAR_IEOListadoContenidosPorEstructuraportlet_groupId=10640&_ieolistadosestructuramain_WAR_IEOListadoContenidosPorEstructuraportlet_categoryFiltro=-1&_ieolistadosestructuramain_WAR_IEOListadoContenidosPorEstructuraportlet_anioFiltro=-1&_ieolistadosestructuramain_WAR_IEOListadoContenidosPorEstructuraportlet_mode=detail



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ANEXO 4. RÚBRICA. COMISIÓN EVALUADORA. MEMORIA.



1-MEMORIA FORMA 16% Y 2-MEMORIA CONOCIMIENTOS 12%

Competencias	1-FORMA	Puntuación	0	1,5	3	4
9	Estructura y formato de la memoria	Se incumplen las normas de estructuración y/o de estilo		Múltiples errores en las normas	Errores menores	Formato y estructura muy cuidados
9	Redacción	Uso del lenguaje específico inadecuado, errores gramaticales, frases mal construidas		Lenguaje específico adecuado, errores menores, redacción poco fluida o poca concreción	Lenguaje adecuado, redacción fluida, errores menores, concreción mejorable	Lenguaje adecuado, redacción fluida y capacidad de síntesis, sin errores
5	Resumen en inglés	Incomprensible		Errores gramaticales u ortográficos pero comprensible	Errores menores. Expresa bien la información	No comete errores
9	Desarrollo y uniformidad de los contenidos	Escaso desarrollo, poco elaborados o equilibrados		Desarrollo suficiente, poco elaborados o equilibrados	Desarrollo suficiente y contenidos elaborados	Gran desarrollo, bien elaborados y equilibrados

PUNTUACIÓN TOTAL

Competencias: 1-Poseer y comprender conocimientos. 2-Aplicación de conocimientos. 5-Conocimiento de una 2ª lengua. 9-Ser capaz de elaborar y gestionar proyectos.

Competencias	2-CONOCIMIENTOS	Puntuación	0	1,5	3	4
1	Dominio de la materia	No domina el área del trabajo		Dominio suficiente para desarrollar el trabajo	Dominio notable	Gran dominio a todos los niveles
1,2	Fundamentación científico-técnica. Metodología	No es coherente con los resultados, discusión o conclusiones		Suficiente para los objetivos	Es buena, sirve de base para los resultados y conclusiones	Muy sólida para entender los resultados, la discusión y las conclusiones
9	Análisis e interpretación de los datos	No es coherente con los resultados, discusión o conclusiones		Incompleta o insuficiente	Adecuada pero no profundiza	Completa y en profundidad

PUNTUACIÓN TOTAL



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ANEXO 4. RÚBRICA. COMISIÓN EVALUADORA. MEMORIA.



3-MEMORIA CONTENIDOS 32%

Competencias	3-CONTENIDOS	Puntuación	0	1,5	3	4
2,3,4,6,7,9	Introducción	No establece elementos básicos para contextualizar el objeto de estudio	Introducción superficial, descripción del estado insuficiente	Visión global del estudio y una adecuada descripción	Visión global, bien estructurada y notable descripción	
2,3,7,9	Objetivos	No quedan claros	Difusos pero coherentes con los resultados	Claros, poco concretos pero coherentes	Muy claros y concretos	
2,7,9	Metodología	Descripción pobre de los métodos. No está lo suficientemente clara de acuerdo a los objetivos y resultados	Descripción suficiente y acorde con los objetivos y resultados. Escasa base conceptual y metodológica	Descripción exhaustiva pero poco concisa. Base conceptual suficiente	Descripción exhaustiva, ordenada y concisa. Conceptualmente rigurosa y metodológica	
2,7,9	Revisión bibliográfica. Cuerpo de la memoria. RESULTADOS	Genéricos, parciales o insuficientes	Suficientemente descritos, repetitivos y/o de forma poco sistemática	Bien descritos y de forma sistemática.	Muy bien descritos de forma sistemática y elaborados	
2,3,4,6,7,9	Revisión bibliográfica. Cuerpo de la memoria. DISCUSIÓN	Muy poco elaborada	Poco elaborada	Elaborada adecuadamente	Rigurosa y alto nivel conceptual	
2,3,4,6,7,9	Conclusiones	Poco concretas no refleja bien el vínculo con los objetivos, y resultados	No se vinculan con los objetivos o poco avaladas por los resultados y discusión	Se vinculan con los objetivos y quedan avaladas por los resultados y discusión. Excesivamente largas	Concretas, se vinculan con los objetivos y quedan avaladas por los resultados y discusión	
2,9	Bibliografía	Errores de normalización. Insuficiente y poco actualizada	Escasos errores. Suficiente pero poco actualizada	Sin errores. Suficiente, actualizada pero mal uso en el texto	Uso riguroso y apropiado. Fuentes actualizadas	
2,9	Tablas, figuras y anexos autoinformativos	Insuficientes o no aportan información relevante. Poco comprensibles, baja calidad	Son excesivas, aportan información relevante y superflua. Poco explicados. Presentación de baja calidad	Aportan información relevante pero no facilitan la lectura. Presentación de calidad	Son pertinentes, relevantes y facilitan la lectura. Presentación de alta calidad	

PUNTUACIÓN TOTAL

Competencias: 2-Aplicación de conocimientos. 3-Capacidad de emitir juicios. 4-Capacidad de crítica y autocrítica. 6-Compromiso ético. 7-Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma. 9-Ser capaz de elaborar y gestionar proyectos.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES. ANEXO 4. RÚBRICA. COMISIÓN EVALUADORA. DEFENSA.



4-COMISIÓN EVALUADORA. DEFENSA PRESENTACIÓN 25%

Competencias		Puntuación 0	1,5	3	4
2,3,4,7	Contenidos	Presentación superficial de los contenidos	Profundidad suficiente	Profundidad adecuada pero extensa	Profundidad notable y concisa
2,3,4,7	Lenguaje común y científico	No usa correctamente el lenguaje común ni el científico	Usa correctamente el lenguaje común pero no el científico	Usa correctamente el lenguaje pero comete algunos errores	Usa adecuadamente el lenguaje y no comete errores
8,9	Presentación visual	Presentación deficiente. Poco legible y atractiva. Baja calidad.	Algunos fallos. Legible pero no atractiva.	Presentación adecuada, legible y de calidad suficiente. Efectos visuales no acompañan	Buena y de calidad, efectos visuales acordes.
8,9	Respuesta a las preguntas	No responde, pasa a otro tema o no las explica adecuadamente	No responde a todas. Responde con titubeos	Responde a las preguntas formuladas pero no sabe mantener un debate	Responde con seguridad y confianza, sabe mantener el debate

PUNTUACIÓN TOTAL

Competencias		Puntuación 0	1	2	3
8,9	Organización. Comunicación	Exposición desorganizada. Difícil de seguir. Vocabulario deficiente	Exposición organizada pero difícil de seguir conceptualmente	Exposición organizada, discurso fluido. Se le entiende bien	Discurso fluido, ameno y atrae la atención
8,9	Contacto visual	Escaso contacto visual con el tribunal. Constantemente mirando documento escrito	Contacto visual normal. De vez en cuando se apoya en el documento escrito	Expone con soltura y mantiene contacto visual	Exposición con seguridad y soltura, buen lenguaje corporal
8,9	Control del tiempo	La exposición dura más de 20 minutos y termina rápidamente	No utiliza bien la distribución del tiempo frente a la importancia de los apartados	Distribuye bien el tiempo pero la exposición es muy rápida o lenta	Expone de forma clara y concisa todos los apartados

PUNTUACIÓN TOTAL

Competencias: 2-Aplicación de conocimientos. 3-Capacidad de emitir juicios. 4-Capacidad de crítica y autocrítica. 7-Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma. 8-Competencia social y ciudadanía global. 9-Ser capaz de elaborar y gestionar proyectos.



NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ANEXO 4. RÚBRICA. DIRECTOR. ACTIVIDADES FORMATIVAS (15%).



Competencias		Puntuación 0	0,5	1	1,5
2,3,4,7	Análisis de la información	Repite sin comprender la información. No entiende el problema objeto de estudio	Reconoce e interpreta la información superficialmente. Identifica el problema pero no aporta ideas	Interpreta adecuadamente la información. Aporta ideas pero no son las más correctas	Interpreta adecuadamente la información. Comprensión profunda. Aporta ideas y propone las más correctas
2,3,4,7	Aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones reales	Desatiende las propuestas del Director	Interpreta o aplica erróneamente las propuestas del Director	Aplica correctamente las propuestas del Director sin argumentar la adecuación a los objetivos	Aplica correctamente las propuestas del Director y argumenta la adecuación a los objetivos
3,4,7	Toma de decisiones	No toma decisiones. No es consecuente	Toma decisiones pero no suelen ser las más adecuadas	Sabe tomar decisiones adecuadas pero no las justifica	Sabe tomar decisiones acertadas y las justifica con criterios
5	Uso de fuentes de información en otro idioma	No comprende textos escritos en inglés	Comprende la información pero no es capaz de usarla de forma práctica	Comprende la información y es capaz de usarla de forma práctica	Comprende textos en lengua inglesa a un nivel avanzado
1,2	Comprensión de conocimientos, conceptos básicos y aplicación	No conoce los conocimientos y conceptos básicos. No sabe aplicarlos al trabajo	Demuestra conocimientos y conceptos básicos pero insuficientes para aplicarlos	Conocimientos adecuados y suficientes para aplicarlos	Conocimientos excelentes para aplicarlos de forma notable al trabajo
1,2,3,4	Síntesis e interpretación de la información	No es capaz de sintetizar la información. La recopila pero de forma inadecuada para las necesidades del trabajo	Sintetiza e interpreta la información pero de forma incompleta o con errores	Sintetiza e interpreta la información de forma adecuada evalúa parcialmente los resultados	Sintetiza e interpreta la información de forma adecuada y evalúa los resultados con autonomía
6	Compromiso ético y de trabajo	Actitud pasiva, apenas se implica en el desarrollo del trabajo	Grado de interés e implicación suficiente para el desarrollo del trabajo	Grado de interés e implicación suficiente, compromiso y cumplimiento adecuado	Se implica en el desarrollo del trabajo con un grado notable de compromiso y cumplimiento
6,8	Trabajo en equipo y compromiso para el desempeño profesional	Es descuidado con el material de uso común y con los compañeros. No asume su responsabilidad. No comunica actividades ni resultados	Cuida el material. No asume su responsabilidad frente a sus errores. Comunica las actividades y los resultados cuando le conviene	Cuidadoso con el material y los compañeros. Asume su responsabilidad. Comunica las actividades y los resultados cuando le conviene	Actúa de forma comprometida con el material y sus compañeros. Comunica los resultados con rigor, acepta ideas y sugerencias
7	Autonomía en la redacción	Baja autonomía. Necesita constante supervisión y revisiones	La autonomía es suficiente pero necesita múltiples revisiones	La autonomía es adecuada y las revisiones no son muy numerosas	Elevado grado de autonomía y excelente capacidad de redacción
7,9	Uso de herramientas informáticas	No es capaz de usarlas para el procesamiento de datos	Las utiliza de forma deficiente	Las utiliza de forma adecuada	Las utiliza de forma excelente

PUNTUACIÓN TOTAL

Competencias: 1-Poseer y comprender conocimientos. 2-Aplicación de conocimientos. 3-Capacidad de emitir juicios. 4-Capacidad de crítica y autocrítica. 5-Conocimiento de una 2ª lengua. 6-Compromiso ético. 7-Capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma. 8-Competencia social y ciudadanía global. 9-Ser capaz de elaborar y gestionar proyectos.



**NORMATIVA TRABAJOS FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.
ANEXO 5. ACTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN**



Almería, a _____ de _____ 2018.

Lugar:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplente:

CALIFICACIÓN

Estudiante	Título	Director	Tipo	Tribunal	Director	TOTAL	Matrícula de Honor.

Presidente

Secretario

Vocal

Fdo:

Fdo:

Fdo: